



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°397-2024-A/MPS

Satipo, 10 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, teniendo que asistir a la reunión programada en la embajada de Panamá, Oficina del MIDAGRI para ver los proyectos productivos de Piñas y Cítricos, para nuestra provincia, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ver el Presupuesto del proyecto de Tres Unidos de Matereni, los mismos que se desarrollaran los días lunes 13 y martes 14 de mayo, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 279762 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Satipo, al Regidor MILTON LUCIO CAHUANA CONTRERAS, los días lunes 13 y martes 14 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgándole únicamente las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Te. 071 871 1111
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde